



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 216-10/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente N° 5640 de la Unidad de Personal, de fecha 28 de setiembre de 2023, que contiene el Memorandum N° 434-09/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de setiembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto";

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado mencionado en el párrafo anterior, establece: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental I, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, el numeral 2 del precitado artículo, establece que "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.";

Que, el artículo 139 del TUO de la Ley N° 27444, señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SG, "Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud";

Que, con Expediente N° 5640 de la Unidad de fecha 28 de setiembre de 2023, la jefa de la Unidad de Personal propone a la servidora CAS, Lic. Paula Nemosina Zamora Ruiz como Fedataria de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, mediante Memorandum N° 434-09/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de setiembre de 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz ha visto conveniente asignar las funciones de fedataria de la documentación de la Dirección Ejecutiva y Dirección Adjunta del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora Sra. Livia Borda Ticllasuca;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 106-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, la Jefa de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, informa que corresponde que se emite el acto resolutivo designando a la servidora nombrada Sra. LIVIA BORDA TICLLASUCA, como Fedataria de la Dirección Ejecutiva y Dirección Adjunta del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones de Técnico/a Administrativa II, Nivel "STD" y a la servidora CAS LIC. PAULA NEMOSINA ZAMORA RUIZ como Fedataria de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando;

Con la visación de la Jefa de Unidad de Personal y el Jefe de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA, de fecha 26 de abril de 2019, que aprueba la Directiva Administrativa N° 263-MINSN2019/0GD-SG, "Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud";

En el uso de las facultades conferidas en el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 453-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la servidora **Sra. LIVIA BORDA TICLLASUCA**, como **Fedataria de la Dirección Ejecutiva y Dirección Adjunta** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la servidora **CAS Lic. Paula Nemosina Zamora Ruiz**, como **Fedataria de la Unidad de Personal** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor público y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

ARTICULO 4°. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
7/27/23
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/MVCH//CYERItnc
C.c.

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () ET. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- () Interesado (a)
- () Archivo

